

¿“Cendis” para adultos mayores?

Por: Juventina Bahena. Revista CÁMARA. 29/05/2022

Sin que la ley se lo exigiera, el ISSSTE ya contaba con 21 Casas de Día para Adultos Mayores en todo el país, donde un jubilado o pensionado podía acercarse para realizar algunas actividades recreativas, deportivas y recibir alimentos.

Con la reforma del 26 de abril aprobada por unanimidad por el Pleno (se está en espera del aval del Senado), el compromiso del instituto será permanente al tipificarse como una prestación obligatoria. La diputada Ivonne Cisneros Luján, presidenta de la Comisión de Seguridad Social, nos explica y describe cómo serán estos espacios de cuidados y recreación para adultos mayores que reciben una pensión de esta institución.

Con la reforma a la Ley del ISSSTE se establecerán Casas de Día como una prestación definitiva para pensionados y jubilados, donde recibirán un cuidado integral con actividades de recreación, convivencia y una sana alimentación, mientras sus familias llevan a cabo sus actividades laborales, educativas o de cualquier otra índole. Con esta prestación comienza a desaparecer la visión de género en el tema de los cuidados y es el Estado quien asume cada vez más esa responsabilidad.

La visión a futuro es que todas las personas tengamos acceso a la seguridad social, independientemente de nuestra condición laboral, porque así lo dispone la Constitución, expone la diputada Ivonne Cisneros Luján, presidenta de la Comisión de Seguridad Social, entrevistada en el marco de la aprobación de dicha reforma y la celebración de la Semana Nacional de la Seguridad Social.

La diputada de Morena nos habla de las situaciones que aliviarán las Casas de Día para las familias de jubilados y pensionados.

—Muchos adultos mayores permanecen en su casa solos y aislados hasta que la familia regresa de sus actividades, incluso han tenido que renunciar a su trabajo para cuidarlos.

La voz de la diputada es suave, melodiosa, serena, y se le ve satisfecha de este paso que se suma a los logros por la seguridad social.

—El ciclo de la vida es así. A nosotros nos cuidaron nuestros padres al nacer hasta que

logramos la suficiente independencia para podernos cuidar solos. Y mientras trabajaban se auxiliaban de centros en donde desde los 45 días un bebé recibe los cuidados de personal capacitado. Con estas prestaciones, el Estado auxilia de manera importante a las familias de los trabajadores en el cuidado de bebés y adultos mayores.

El peso de los cuidados es extremadamente desproporcionado entre los miembros de una familia y llega a afectar todos los ámbitos de desempeño de una persona.

—Con una visión machista y patriarcal, a la mujer se le ha impuesto la obligación de cuidar a los hijos y cuando llega a ser adulta mayor requiere de cuidados que, casi siempre es la hija la que la cuida, independientemente de que haya hijos varones.

Haciendo una abstracción de las condiciones sociales actuales, la diputada Cisneros Luján oscila el enfoque al considerar que la responsabilidad del cuidado entre los integrantes de la familia debe estar alejado de una visión de género, y al mismo tiempo, el Estado tiene que auxiliar en la tarea de los cuidados. Con esta reforma avanzamos en ese sentido.

A las mujeres, dice, se les estigmatiza con ciertas características por razones biológicas y las que socialmente se construyen. Se le visualiza débil, sentimental, cuidadora; al hombre, como macho y proveedor. Así es como hemos organizado nuestra sociedad, con una visión de género. Ésas son construcciones que tenemos que ir rompiendo, de tal suerte que se entienda la igualdad frente a todos los derechos, independientemente de que seamos hombres o mujeres. Y en los cuidados a cargo de la familia hay una responsabilidad que debe ir asumiendo el Estado.

¿“Cendis” para adultos mayores?

El tema de los cuidados es una responsabilidad que ha ido asumiendo el Estado para auxiliar en esas tareas al crear instituciones de seguridad social como las

guarderías del IMSS, del ISSSTE y otras instituciones, como las universidades, que han creado sus propios centros que pone a disposición de las y los trabajadores. Surgieron como guarderías para “guardar” a los niños, que luego cambiaron al concepto de Centros de Desarrollo Infantil. Al llegar a una etapa adulta necesitamos centros de cuidado integral para el adulto mayor, explica la diputada.

—La actividad laboral le permite a la madre obtener una remuneración, al tiempo que accede a un desarrollo individual y social, mientras su hijo se encuentra en un Cendi, donde no solamente es cuidado, también se procura su desarrollo integral. Ahora queremos que los adultos mayores no únicamente estén cuidados sino procurarles una vida de bienestar con actividades que le permitan un cuidado integral: alimentación, recreación, actividades culturales, rehabilitación cuando empiezan a tener cierto deterioro de sus articulaciones, de movilidad, actividades que pueden desarrollarse sin mucho problema en esos espacios, con todo el profesionalismo que tienen las áreas médicas del ISSSTE.

¿Cómo se configuran estos espacios, cómo se visualizan?

—Las Casas de Día no son para personas que tienen problemas graves de salud o una enfermedad que requiera hospitalización o determinado tratamiento que se debe proporcionar a cierta hora, como pudiera ser una diálisis, porque no es una instalación médica, para eso están los hospitales. Tampoco son residencias para que vivan ahí, para que los atiendan de manera permanente, o para personas con enfermedades crónico- degenerativas que requiera un cuidado especial; tampoco son residencias en beneficio de personas que no tienen una casa.

Continúa su descripción: Son espacios para personas que todavía pueden valerse por sí mismas, pero es muy importante la necesidad de cuidado, de convivencia, de procuración de alimentación sana. Así logramos un equilibrio entre la necesidad del adulto mayor y la necesidad de su familia de continuar con su vida cotidiana sin la angustia que le significa tener que dejar algunas actividades para cuidarlo. Esas son las casas de día.

Sin que esta prestación estuviera contenida en la ley, el ISSSTE ya tiene 21 casas de día que pone a la disposición de sus derechohabientes en casi igual número de estados, “sin contar con un presupuesto destinado a ello, sino mediante ahorros que se han venido generando. Con esta reforma se busca visibilizar en la ley una prestación que ya existe e incrementarla para que haya más personas que puedan ir

accediendo a ellas.”

Para todas las acciones que se emprendan en el tema de la seguridad social, el cuello de botella suelen ser los recursos. En este punto señala que se buscará dialogar con la Secretaría de Hacienda para resolver el asunto de los recursos que den sustento a esta prestación, sin ejercer presión sobre el gasto y los montos públicos.

Cuestionada sobre la posibilidad de que esta prestación se extienda al IMSS, la diputada plantea que siempre se ha tendido a homologar los derechos entre las instituciones.

—Espero que una vez que tengamos el aval del Senado y que esto pueda convertirse en una realidad, extender esta prestación hacia otras instituciones, y así como hay muchos cendis en el país, los haya para adultos mayores. Hoy está poniéndose de pie todo el sistema de guarderías en el ISSSTE y en el Seguro Social también, con lo desastrosa que fue la subrogación.

¿Qué sigue, diputada?

—Como país, la visión a futuro es que todas y todos los mexicanos tengamos acceso a la seguridad social, independientemente de nuestra condición laboral, porque en la Constitución está ligada a esa condición. Tenemos divida la población entre quienes tenemos seguridad social y quienes no, por el tipo de contratación o bien porque no se tiene acceso a un empleo formal y entonces queda fuera del sistema de seguridad social. No se logra por decreto, tenemos que construir las condiciones para hacerlo posible.

“Por eso es que estamos empeñados en poner en la agenda política la seguridad social vista en su integralidad, como lo determinó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con un conjunto de componentes que tienen que ver con garantizar el bienestar de las personas desde que nacen hasta que mueren y después de su fallecimiento, también velar por el bienestar de las familias a través de asegurar un ingreso mínimo para la subsistencia de quienes le sobrevivan.”

Por eso es que el IMSS surgió con todo eso; tiene centros deportivos, centros culturales, teatros, centros vacacionales. El IMSS es el gran ejemplo del modelo de seguridad social visto desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fecha de creación

2022/05/29